

DISPOSICION ADICIONAL

Primera.— Se establece una paga de 52.520,- Ptas, a percibir todos los funcionarios municipales en la nómina del mes de Abril, importe de la Deuda Social.

Segunda.— Cláusula de Revisión Salarial hasta un punto como máximo para el año 1990, una vez aprobados los Presupuestos del año 1991.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública de varios proyectos de obras III.C.1513

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 25 de Octubre del presente año, los siguientes proyectos:

— Proyecto de "Abastecimiento de agua Polígono Tambarria", redactado por la Arquitecto D^a Pilar Escos Quilez, con un presupuesto de 12.478.036 pesetas.

— Proyecto de "Albañal y aliviadero en la Pza. Tejada (también conocida San Francisco)", redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Casas Ugarte, con un presupuesto de 4.803.472 pesetas.

— Proyecto de "Pavimentación de la calle San Matin. 2ª Fase", redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Casas Ugarte, con un presupuesto de 4.721.470 pesetas.

Se exponen al público por espacio de 15 días, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes. Alfaro, 26 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local III.C.1514

El Ayuntamiento Pleno que Presido en sesión extraordinaria celebrada el día 26-10-90, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local, por un importe de 43.673.906 pesetas, previsto en la ejecución del Presupuesto y para los fines en él previstos siguientes:

— Pavimentación aceras y red agua en Trav. Ezquerro	8.673.906
— Estación depuradora de aguas residuales	17.000.000
— Casa de Cultura de Autol	18.000.000
TOTAL	43.673.906

Con las siguientes condiciones generales en operaciones a largo plazo, a tipo de interés anual del 13,42%, un plazo de reembolso de 11 años incluido uno de carencia, aplicándose con carácter general una comisión de disponibilidad nominal anual del 1,00%, y siendo la forma de pago en trimestralidades constantes. Lo cual se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Autol, a 27 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1495

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.975.000
2	Impuestos indirectos	565.000
3	Tasas y otros ingresos	4.950.000
4	Transferencias corrientes	7.155.000
5	Ingresos patrimoniales	2.505.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.600.000
7	Transferencias de capital	840.000
TOTAL INGRESOS		20.590.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	5.487.808
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.862.714
3	Intereses	325.000
4	Transferencias corrientes	990.396

DISPOSICION TRANSITORIA

Primera.— El Ayuntamiento de Arnedo iniciará la Catalogación de Puestos de Trabajo durante la vigencia del presente convenio.

La organización técnica y práctica del trabajo corresponderá al Excelentísimo Ayuntamiento de Arnedo, quien informará a través de la Junta de personal de las reestructuraciones o reorganizaciones que se efectúen.

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	7.590.000
9	Variación de pasivos financieros	334.082
TOTAL GASTOS		20.590.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cornago, a 2 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación III.C.1502

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Contribuciones Especiales de obra de Creación de Infraestructura, Pavimentación de varias calles en el Casco Antiguo, se notifica a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, planta baja, antiguo Cuartelillo, en el siguiente plazo del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 1990. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso "Contencioso-Administrativo" ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento. El interesado no obstante, podrá interponer cualquiera otro si lo cree conveniente.

Haro, 16 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

C.E. OBRA DE PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES DEL CASCO ANTIGUO

CONTRIBUYENTE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
Lorenzo Gutierrez Rocasales	Siervas de Jesús, 29	450
Beate Izaso Sáiz	Costanilla, 12	11.122
Brigida Diaz Garcia	La Paz, 4	11.664
Juan Marcos Larreategui Gotrochategui	Siervas de Jesús, 27 (Igarrae)	3.810
Salvador Guerra Gupman	Pizzo de la Iglesia, 4	3.260
Rosario Martínez Jimena	San Bernardo, 1	19.230
Elias Estaves Meire	San Bernardo, 4	3.918
Enrique Ramón Revuelta Vallarín	Plaza Paz, 10 (San Bernardo)	4.679

Notificación III.C.1503

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Contribuciones Especiales de obra de Creación de Infraestructura, Saneamiento y distribución en varias calles del Casco Antiguo, se notifica a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, planta baja, antiguo Cuartelillo, en el siguiente plazo del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 1990. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso "Contencioso-Administrativo" ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento. El interesado no obstante, podrá interponer cualquiera otro si lo cree conveniente.

Haro, 16 de Octubre de 1990.— El Alcalde.